



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veinticuatro (24) de mayo del año dos mil veintidós (2022)
Auto Interlocutorio número 883
2021-550-00

En el proceso ordinario laboral promovido por **MARLENY DE JESUS LONDOÑO HENAO** en contra de **CORPORACION GENESIS SALUD IPS**, pese a que el despacho notificó al accionado al canal digital dado en documento incorporado al expediente digital 09CertificadoExistencia, y el servidor dio acuso de recibo tal y como lo estableció la sentencia C 420 de 2020, la pasiva no hizo pronunciamiento alguno. Igualmente se notificó a los demás canales digitales de la entidad sin respuesta.

En atención a ello, se da por NO contestada la demanda respecto a CORPORACION GENESIS SALUD IPS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Se deja constancia que siendo las 7:25am del día de hoy, no funciona el aplicativo de firma electrónica.

ballesteroslopeznotificaciones@gmail.com; cballest@hotmail.com; liquidador@genesisisps.com.co;
jefearea juridica@genesis.com.co; notificaciones@genesisenliquidacion.com.co

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
**Que el presente auto se notificó por estados el 25/04/2022, conforme al Decreto 806
de 2020, consultable aquí:**
[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

0500131050132021-0055000